



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 002380 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí, 16 JUL. 2024

VISTO, el expediente N° 5262-I.E. C.R.F.A "C"- 24, de la Institución Educativa C.R.F.A.- del caserío de Cayena, de fecha 16 de julio de 2024, y demás documentos adjuntos, con un total de tres (03) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, según Directiva N° 002-2004-ME/SPE-UP, D.S. N° 028-2007-ED se aprueba el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas con la finalidad de establecer las normas y procedimientos para la Gestión de los recursos propios y actividades productivas y empresariales en las Instituciones Educativas y Empresariales, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, Educación Técnico Productiva, Educación Superior Tecnológica, Educación Superior Pedagógica y Educación Superior de Formación Artística, a las que en adelante se denomina Institución Educativa;

Que, mediante el Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educaciones Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones para los comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que conforman en las Instituciones Públicas de Educación Básica;

Que, mediante Oficio N° 026-2024-I.E.-C.R.F.A."C"-24, de fecha 15 de julio de 2024, en representación de la dirección de la Institución Educativa C.R.F.A. del caserío de Cayena, distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, solicita Reconocimiento del Comité de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2024 mediante resolución de UGEL:





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



De conformidad a lo facultado Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización Administrativa, Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva N° 002-2004-ME/SP-UP y su Reglamento N° D.S. N° 028-2007-ED., Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU, Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, Ley N°28044, Ley General de Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a partir de la fecha, para el periodo 2024, al Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa C.R.F.A. del caserío de Cayena, distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, conformado de la siguiente manera:



NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	DNI	N° CELULAR	CORREO ELECT.
ERNESTO TELLO CHUJANDAMA	DIRECTOR /A – de la I.E.	01137893	950091934	etocheguevara@gmail.com
NEVER RUIZ PINCHI	Representante de las y los estudiantes	60294996	918919781	--
VÍCTOR HUGO ALIAGA PRADO	Representante del CONEI	42561137	929487910	Vhaliaga2107@gmail.com
MARÍA SALIDA VÁSQUEZ VEGA	Representante de los Padres y Madres de Familia, Tutores Legales o apoderados/as	46486051	929214799	--
DANY GARCÍA TELLO	El/la Presidente de APAFA	40662386	921538178	--
VÍCTOR CORAL CHUQUIZUTA	Autoridad Local de la Comunidad	01004827	931435607	--
RONY TENAZOA PINCHI	Representante del personal docente	44045886	944537919	roikercito09@gmail.com
JESÚS WALTER PACHAS LLANCARI	Responsable de Gestión del Riesgo de Desastres	21852213	986758237	walterpachas30@gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2024, de la Institución



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Educativa C.R.F.A., del caserío de Cayena, distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, Gestionar sus recursos financieros.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR: La presente resolución a través de la Oficina de Trámite Documentario, en cumplimiento con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", al interesado, oficinas y a las áreas de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR



JMPT/DIR.
FCRJ/AGP.
SHPR/JADM.
DVAE/RR.HH
JAA/J.AJ.



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - U.E. 302 EDUC. LOCAL JUANJUÍ

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista
Juanjuí, 16 JUL 2024



Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL.

